



Municipalidad Provincial de  
Barranca

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N.º 0440-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** La destacada trayectoria personal, profesional y académica del Ingeniero Economista **EMILIANO GAITÁN CRUZ**, cuya labor ha contribuido significativamente al desarrollo de la Municipalidad Provincial de Barranca y al fortalecimiento de la educación en nuestra provincia y alrededores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad al artículo 6º de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, y el artículo 20º inciso ó) establece: “Son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, el **Ingeniero EMILIANO GAITÁN CRUZ**, nacido el 20 de julio de 1953, en Aquia, provincia de Bolognesi, región Áncash, realizó estudios superiores en la Universidad Nacional de Ingeniería, obteniendo el título profesional de Ingeniero Economista el 27 de agosto de 1991, y registrándose en el Colegio de Ingenieros del Perú bajo el N.º 046823, desde el 21 de diciembre de 1994. Realizó estudios de maestría en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional Federico Villareal en el año 2006, y doctorado en Economía por la Universidad Nacional Federico Villareal.

Que, el **Ing. EMILIANO GAITÁN CRUZ** ha desempeñado una extensa y valiosa labor profesional en el sector privado laborando en Farmacia Raymondi, Soc. Paramonga Ltda. 1987, 1988, 1991, CIESA – Barranca, Ferritienda SRL. Ltda. – Barranca. Asimismo, destacándose particularmente en el sector público en la Municipalidad Provincial de Barranca, donde ocupó diversos cargos estratégicos en las áreas de la División de la Unidad de Planes y Programas; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto 1993, 1994, 1995; Director de Planificación Presupuesto y Racionalización 1995, 1996, 1997, 1999, 2000, 2001, 2002; Director de Rentas 1998 1999, 2000; Gerente de Planificación y Rentas 2003; Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto 2003; Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario 2004, 2007; Gerente de Rentas 2007, 2009; Sub Gerente de Recaudación y control Tributario 2004, 2005, 2006, 2008; Sub Gerente

“Los cambios se trabajan, no se prometen”

Jr. Zavala N° 500 - Telef. 235-5721

[www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

de Fiscalización 2011; Sub Gerente de Planeamiento, Organización y Métodos, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2010, 2021; Jefe de la Unidad de Planeamiento Organización y Métodos, desde su ingreso el 1 de julio de 1993, hasta su cese el 31 de julio de 2024;

Que, además de su contribución en la administración pública, el **Ing. EMILIANO GAITÁN CRUZ**, ha ejercido la docencia universitaria en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), durante los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 2011, 2010, y fue designado como Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo UNASAM - Filial Barranca, desde el año 2005 al 2007; y la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, destacándose como panelista y conferencista en temas de planificación estratégica, proyectos de inversión e investigación científica, impulsando la formación integral de la juventud estudiantil de la provincia de Barranca;

Que, su contribución en la gestión municipal y la formación académica de nuevas generaciones es un ejemplo de servicio y compromiso con el desarrollo de Barranca, mereciendo el reconocimiento público por parte de esta Municipalidad;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Ingeniero Economista **EMILIANO GAITÁN CRUZ**, por su destacada trayectoria profesional, académica y laboral, y por su valiosa contribución al desarrollo de la Municipalidad Provincial de Barranca, así como a la formación de la juventud estudiantil de la provincia y sus alrededores.

**ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR**, el Reconocimiento en acto público, como expresión de gratitud de la Municipalidad Provincial de Barranca por su dedicación, esfuerzo y servicio ejemplar a nuestra comunidad.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca y su difusión a través de los medios oficiales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Luis Emilio Ueno Samanamud  
ALCALDE PROVINCIAL